

ACUERDO DE GERENCIA GENERAL

No. GG-12-2021

Puerto Quetzal, Escuintla 10 de agosto de dos mil veintiuno

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que según Decreto Ley No. 100-85 de fecha 25 de septiembre de 1985, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, la misma fue creada como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que para el ejercicio de sus funciones se regirá por dicha ley, sus manuales y reglamentos, acuerdos internos, y por tratados y convenios internacionales en materia marítima, ratificados por Guatemala.-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de mayo de 2015, el Interventor de la Empresa Portuaria Quetzal, emitió el acuerdo de Intervención número I-051-2015, mediante el cual se aprobó el REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN GENERAL DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, el cual tiene como propósito regular el consumo eficiente de combustible adquirido por la Empresa Portuaria Quetzal, para la prestación de servicios marítimos y portuarios, así como para su funcionamiento, estableciendo normas de control interno que regulen las responsabilidades de las personas encargadas de administrar el combustible en el cumplimiento de las funciones a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio número OF.210-PQ-SGG-132-2021/FAAQ/sapm de fecha 3 de agosto de 2021 el Subgerente General de la Empresa Portuaria Quetzal, solicitó a esta Gerencia General autorización para el incremento de 150 galones de combustible mensuales, cuota que actualmente tiene asignada, a una cuota mensual de 300 galones; indicando que dicha solicitud se hace en virtud de los múltiples traslados que se realizan desde Puerto Quetzal hacia la ciudad de Guatemala y viceversa, esto con el objeto de atender reuniones, actividades y citaciones ante diversas instituciones y Órganos Administrativos del Estado de Guatemala, velando por los intereses de la Empresa Portuaria Quetzal.

CONSIDERANDO:

Que durante los últimos años las múltiples reuniones y actividades en las que participa y es indispensable la presencia del Gerente y Subgerente General, han hecho necesario que durante la semana se trasladen en varias ocasiones desde Puerto Quetzal hacia la ciudad de Guatemala y viceversa, circunstancia que tiene como consecuencia un incremento en el consumo de combustible para ambas autoridades; lo cual hace necesario incrementar la cuota mensual de combustible asignada.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN GENERAL DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL establece en su parte conducente: *"Las cuotas de combustible serán revisadas anualmente por la Gerencia General, o quien haga sus funciones, quien según las necesidades, podrá disminuir o aumentar la cantidad de galones establecida, a través de un acuerdo de Gerencia"*;



[Handwritten signature]
Circular stamp of the General Manager of the Empresa Portuaria Quetzal

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA - PUERTO QUETZAL

PBX: (502) 7828-3500

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL

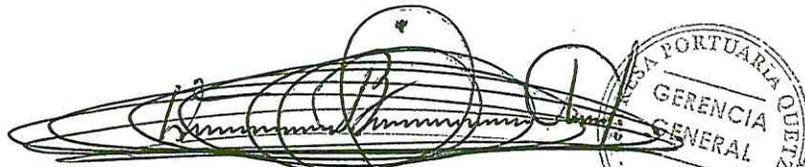
PRX: (502) 2312-5000

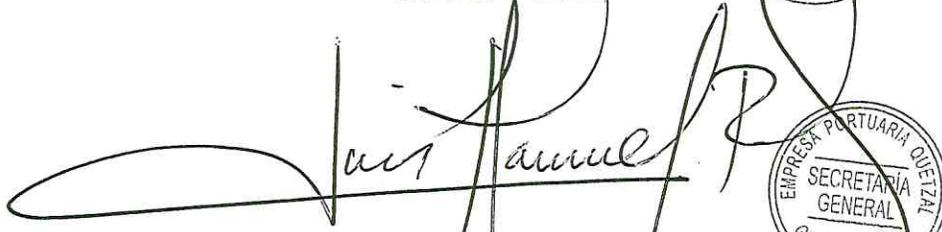
POR TANTO:

Con base en lo considerado en el artículo 19 del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; el Acuerdo Gubernativo de nombramiento No. 7 de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020) y acta de toma de posesión del cargo número cero cuatro guión dos mil veinte (04-2020) de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020) contenida en el Libro de Actas Varias de la Gerencia de Recursos Humanos de la Empresa Portuaria Quetzal.

ACUERDA:

- I. Aumentar la cuota mensual de Combustible para el Gerente General y Subgerente General, la cual queda en 300 Galones mensuales de Combustible para cada uno.
- II. Se instruye a la Gerencia Administrativa para que se continúe con los trámites correspondientes;
- III. El presente acuerdo es de efecto inmediato.
- IV. Notifíquese.


Lic. David Berganza Alburéz
Gerente General


Lic. Luis Manuel Rodríguez Silva
Secretario General



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA - PUERTO QUETZAL
PBX:(502) 7828-3500
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
PBX:(502) 2312-5000



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
GERENCIA GENERAL
HOJA DE TRÁMITE INTERNO DE CORRESPONDENCIA
Puerto Quetzal

Origen: LIC. FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA / Subgerente General.

Asunto: Solicita que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Intervención No. I-051-2015, de fecha 27 de mayo del año 2015, REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN GENERAL DE LA EPQ, sea aumentada la cuota limitada que de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 literal b), que le es entregada en su calidad de Subgerente General y que corresponde a la cantidad de 150 galones mensuales mediante vales, a 300 galones mensuales.

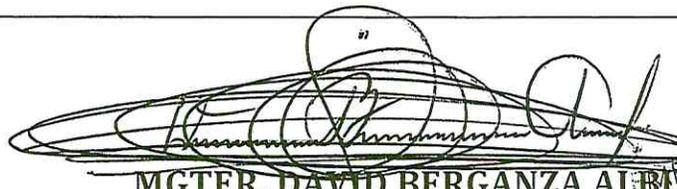
Referencia: OF.210-PQ-SGG-132-2021/FAQ/sapm de fecha 03 de agosto de 2021

Fecha: 05 de agosto de 2021

Hoja de Trámite No. 210-PQ-GG-1534-2021

Atentamente pase a la:		Para que se sirva:	
<input type="checkbox"/>	Subgerencia General	<input type="checkbox"/>	Agregarlo a los antecedentes e informar
<input checked="" type="checkbox"/>	Secretaría General	<input type="checkbox"/>	Atender lo solicitado
<input type="checkbox"/>	Unidad de Auditoría Interna	<input type="checkbox"/>	Autorizado
<input type="checkbox"/>	Unidad de Asesoría Jurídica	<input type="checkbox"/>	Denegado
<input type="checkbox"/>	Unidad Ejecutora de Proyectos	<input checked="" type="checkbox"/>	Elaborar Resolución o Acuerdo
<input type="checkbox"/>	Unidad de Comercialización y Mercadeo	<input type="checkbox"/>	Emitir dictamen
<input type="checkbox"/>	Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria	<input type="checkbox"/>	Emitir opinión
<input type="checkbox"/>	Unidad de Informática	<input type="checkbox"/>	Girar instrucciones a quien corresponda
<input type="checkbox"/>	Gerencia Administrativa	<input type="checkbox"/>	Hábleme al respecto
<input type="checkbox"/>	Gerencia de Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>	Informar y recomendar
<input type="checkbox"/>	Gerencia de Seguridad Integral	<input type="checkbox"/>	Nombrar comisión técnica
<input type="checkbox"/>	Gerencia Financiera	<input type="checkbox"/>	Para su conocimiento y efectos
<input type="checkbox"/>	Gerencia de Operaciones	<input type="checkbox"/>	Preparar respuesta
<input type="checkbox"/>	Gerencia de Mantenimiento	<input type="checkbox"/>	Proceda a su cumplimiento
<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>	Tomar nota

Observaciones: _____


MGTER. DAVID BERGANZA ALBUREZA
Gerente General
Empresa Portuaria Quetzal



Firma

rc
C.c.: Archivo

HT. 1534

OF. 210-PQ-SGG-132-2021/FAAQ/sapm
Puerto Quetzal, Escuintla, 3 de agosto de 2021

Magister
DAVID BERGANZA ALBUREZ
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
Presente

Estimado Magister Berganza Alburez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por medio del presente, para solicitar que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Intervención No. I-051-2015, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil quince, REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN GENERAL DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, sea aumentada la cuota limitada que de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 literal b), que me es entregada en mi calidad de SUBGERENTE GENERAL y que corresponde a la cantidad de 150 galones mensuales mediante vales, siendo equiparada a la cantidad de 300 galones mensuales que le es entregada al Presidente de Junta Directiva de esta empresa, lo anterior en virtud de las múltiples reuniones, actividades y últimamente citaciones que se han atendido de parte del Congreso de la República, que han generado un aumento considerable de los viajes hacia la Ciudad de Guatemala desde Puerto Quetzal y viceversa, siempre en atención a los intereses de la Empresa Portuaria Quetzal, siendo esto una facultad que tiene la Gerencia a su cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del citado acuerdo de intervención, siendo esto una necesidad que posee esta Subgerencia General para el cumplimiento de lo ya indicado.

Sin otro particular me suscribo, atentamente,

Lic. Francisco Antonio Anleu Quijada
Subgerente General
Empresa Portuaria Quetzal



c.c. Archivo
Gerencia General



ALAS: 10:50 21



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA - PUERTO QUETZAL
PBX: (502) 7828-3500
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
PBX: (502) 2312-5000
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.